

Exped. 000021/2017-CNT

DECRETO núm *2200*/2017

Incoado expediente a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de que se inicie el expediente de contratación del **“Servicio de Honorarios técnicos para la Redacción del Proyecto, Estudio de seguridad y salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras para “Mejora de la accesibilidad y de parte de las infraestructuras en la calle Sagunto (parte), calle Margarita Salas y transversales con calle Roger de Flor y calle Paterna en Quart de Poblet”**”. El presupuesto de licitación del contrato es de **29.322,03** euros sin IVA más, **6.157,63** euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que hace un total de **35.479,65 €**, distribuidos en las siguientes anualidades:

EJERCICIOS	Distribución:	IMPORTE sin IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA incluido
2017	REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INSTALACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	15.464,36 €	3.247,51 €	18.711,87 €
2018	DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	13.857,67 €	2.910,11 €	16.767,78 €

Dichos honorarios están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020.

Emitido informe por los servicios económicos de esta Ayuntamiento, en el que se hace constar la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio en curso en la partida 91709/151/62700 del presupuesto general de 2017 (RC 13947).

Fue publicado anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Quart de Poblet y en la Plataforma de Contratación del Estado, tal y como consta en el expediente.

El pasado 6 de julio se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para **“Servicio de Honorarios técnicos para la Redacción del Proyecto, Estudio de seguridad y salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras para “Mejora de la accesibilidad y de parte de las infraestructuras en la calle Sagunto (parte), calle Margarita Salas y transversales con calle Roger de Flor y calle Paterna en Quart de Poblet”** con un presupuesto de licitación de **29.322,03** euros sin IVA más, **6.157,63** euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que hace un total de **35.479,65 €**,

Las empresas que presentaron oferta fueron:

- 1.- Arin Ingenieros Consultores S.L
- 2.- Juan Manuel García Infiesta.
- 3.- Arquimunsuri S.L.P.
- 4.- Ingeniería CA&CCA.
- 5.- Servicios Castellano Moreno Rausell S.L (Espai Asimètric).
- 6.- Consultora Valenciana de Ingeniería S.L.
- 7.- Oficina Técnica Tes S.L.
- 8.- Xúquer Arquitectura e ingeniería S.L.P.
- 9.- Edigma Ingeniería S.L.P.

Por la Mesa se procede a abrir las proposiciones presentadas en tiempo y forma y examinada la documentación administrativa contenida en el sobre A se procede a la apertura del sobre B sobre proposiciones técnicas.

Según informe técnico emitido en fecha 12 de julio sobre los contenidos del sobre B relativos a criterios no evaluables mediante fórmulas, en aras de la calidad del trabajo y vinculados directamente al objeto del contrato resultando las siguientes puntuaciones:

Tabla resumen:

Criterios no evaluables mediante fórmulas			
30 puntos			
METODOLOGÍA	PROPUESTA DE DISEÑO	PERSONAL Y MEDIOS	
10 PUNTOS Metodología propuesta para la ejecución del trabajo, tanto proyecto como dirección y CoSS.	10 PUNTOS Propuesta de diseño y conocimiento del entorno. Funcionalidad de la actuación y principios horizontales de la EU.	5 PUNTOS Organización personal y Medios adscritos al contrato	5 PUNTOS Proximidad a las obras
10 páginas	5 páginas + 4 A3	3 FOLIOS	

Aplicado el criterio de contratación y a las prescripciones del pliego de referencia, se obtiene la siguiente valoración:

		1.- Criterios no evaluables mediante fórmulas				TOTAL
		30 puntos				
		METODOLOGÍA	PROPUESTA DE DISEÑO	PERSONAL Y MEDIOS		
		10 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	
		10 páginas	5 páginas + 4 A 3			
1	ARÍN S.L	7	2	5	5	19
2	JUAN M. GARCÍA INFIESTA	8	4	5	5	22
3	ARQUIMUNSURI S.L.P	4	4	5	4	17
4	CA&CCA S.L	7	6	5	4	22
5	ESPAI ASIMETRIC S.L	5	7	5	5	22
6	COVEN	7	2	5	5	19
7	TES	6	6	5	5	22
8	XUQUER ARQUITECTURA	4	2	5	4	15
9	EDIGMA INGENIERÍA S.LP	7	9	5	5	26

Posteriormente se procede a la apertura del sobre C relativo a criterios evaluables mediante fórmulas relativos a plazo de ejecución, trabajos realizados de similares características y baja económica.

La Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre dicha documentación.

Emitido informe técnico de fecha 27 de julio sobre los contenidos del sobre C relativos a criterios evaluables mediante fórmulas, resultan las siguientes puntuaciones:

Tabla resumen:

Criterios evaluables mediante fórmulas		
70 puntos		
PLAZO EJECUCIÓN	POR TRABAJOS REALIZADOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS	BAJA ECONÓMICA
10 PUNTOS 5 Puntos por semana de menos, con un máximo de 2 semanas de reducción.	20 PUNTOS 5 Ptos por certificado suscrito por la Administración. 2,5 Ptos por certificado suscrito por entidad no pública	40 PUNTOS A la mayor baja que será del 20% sobre los honorarios que se licitaron

Aplicado el criterio de contratación y a las prescripciones del pliego de referencia, se obtiene la siguiente valoración:

	1.- Criterios evaluables mediante fórmulas			TOTALES	
	70 puntos				
	PLAZO EJECUCIÓN 10 PUNTOS max. 2 semanas	TRABAJOS SIMILARES 20 PUNTOS Adm.N. 20 / Privados 5	BAJA ECONÓMICA 40 PUNTOS Máx. 20%		
1	ARÍN, SL	10	20	40	70
2	JUAN MANUEL GARCÍA INFESTA	10	5	40	55
3	ARQUIMUNSURI, SLP	10	20	40	70
4	CA&CCA, SL	10	20	40	70
5	ESPAI ASIMETRIC,	10	20	40	70
6	COVEN	10	20	40	70
7	TES	10	20	40	70
8	XUQUER ARQUITECTURA	0	10	40	50
9	EDIGMA INGENIERÍA, SLP	10	20	40	70

En resumen, la valoración final obtenida es la siguiente:

	1.- Criterios evaluables mediante fórmulas			2.- Criterios no evaluables mediante fórmulas				TOTAL	
	70 puntos			30 puntos					
	PLAZO EJECUCIÓN 10 PUNTOS max. 2 semanas	TRABAJOS SIMILARES 20 PUNTOS Adm. 20 / Privados	40 PUNTOS Máx. 20%	METODOLOGIA 10 PUNTOS 10 páginas	PROPUESTA DE DISEÑO 10 PUNTOS 5 páginas + 4 A3	PERSONAL Y MEDIOS			
					5 PUNTOS Personal	5 PUNTOS Proximidad			
1	ARÍN, SL	10	20	40	7	2	5	5	89
2	JUAN MANUEL GARCÍA INFESTA	10	5	40	8	4	5	5	77
3	ARQUIMUNSURI, SLP	10	20	40	4	4	5	4	87
4	CA&CCA, SL	10	20	40	7	6	5	4	92
5	ESPAI ASIMETRIC,	10	20	40	5	7	5	5	92
6	COVEN	10	20	40	7	2	5	5	89
7	TES	10	20	40	6	6	5	5	92
8	XUQUER ARQUITECTURA	0	10	40	4	2	5	4	65
9	EDIGMA INGENIERÍA, SLP	10	20	40	7	9	5	5	96

La Mesa hace suyo el informe técnico emitido, y eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación favorable a la oferta que mayor puntuación ha obtenido, EDIGMA INGENIERÍA S.L.P.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP presenta el interesado Certificado de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, así como 5 % garantía definitiva importe de adjudicación.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda. Apartado 1) del R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Uno.- Adjudicar a EDIGMA INGENIERÍA S.L.P el “Servicio de Honorarios técnicos para la Redacción del Proyecto, Estudio de seguridad y salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras para “Mejora de la accesibilidad y de parte de las infraestructuras en la calle Sagunto (parte), calle Margarita Salas y transversales con calle Roger de Flor y calle Paterna en Quart de Poblet”, por importe de

23.457,62 € sin iva más 4.926,10 € correspondientes al 21 % de IVA lo que hace un total de 28.383,72 €.

Dos.- Establecer el plazo de **8 semanas**, para la Redacción del Proyecto suponiendo una reducción total del plazo de origen en 2 semanas según la oferta presentada y a contar a partir de la firma del contrato de formalización.

El plazo para la Dirección Facultativa de las obras y para la Coordinación de Seguridad y Salud se adaptará a la ejecución de las obras y será el fijado en el proyecto que se redacte al efecto.

Tres.- Formalizar la presente adjudicación en contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación.

Cuatro.- Publicar adjudicación del contrato en la página web del Ayuntamiento. Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Cinco.- El adjudicatario del servicio se obliga a cumplir las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

Antes del inicio del servicio, deberá acreditar por escrito que ha realizado para la obra/servicio contratado, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Seis.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

Quart de Poblet a 29 de agosto de 2017

El Alcalde acctal.

Bartolomé Nofuentes López

La Secretaria acctal.

Ángeles Navarro Gimeno

